



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1851-R-UNICA-2019

Ica, 5 de Setiembre de 2019

VISTO:

El Oficio N° 922-2019-OGI-UNICA del 4 de Setiembre del 2019, del Director de la Oficina General de Infraestructura, quien solicita se emita la Resolución Rectoral aprobando el Expediente Técnico del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA, EN EL DISTRITO DE ALTO LARAN-CHINCHA-ICA" con código de Inversión N° 2308227, mediante el mecanismo de Obras por Impuesto Ley N° 29230.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, mediante Resolución N° 027-2017/SUNEDU-02-15-02 debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, la Comisión Especial de Selección de la Empresa Privada – CESEP – Ley 29230 con fecha 15 de marzo del 2019 adjudicó la Buena Pro del PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2019-CESEP-UNICA, ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA, EN EL DISTRITO DE ALTO LARAN-CHINCHA-ICA" con código



de Inversión N° 2308227; por un monto total de S/. 8'593,805.54 (ocho millones quinientos noventa y tres mil ochocientos cinco y 54/100 soles) a favor de Pesquera EXALMAR S.A.A.;

Que, con fecha 28 de marzo del 2019 se suscribe el Convenio de Inversión Local entre PESQUERA EXALMAR S.A.A. (Empresa Privada) representada por el Sr. DANTE FRANCISCO ONTANEDA GONZALEZ y la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" representada por el Señor Rector Dr. ANSELMO MAGALLANES CARRILLO (Entidad Pública), para el financiamiento y ejecución del PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADEMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA, EN EL DISTRITO DE ALTO LARAN-CHINCHA-ICA con código de Inversión N° 2308227, por el monto de S/. 8'593,805.54 (ocho millones quinientos noventa y tres mil ochocientos cinco y 54/100 soles);

Que, mediante Carta s/n de fecha 07 de agosto del 2019, el DANTE FRANCISCO ONTANEDA GONZALEZ, Representante Legal de la Empresa Privada, presenta el Expediente Técnico a la Oficina General de Infraestructura denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADEMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA, EN EL DISTRITO DE ALTO LARAN - CHINCHA - ICA, CÓDIGO DE INVERSIÓN N° 2308227;



Que, con Carta N° 05-2019-CSV/SUP, de fecha 12 de agosto del 2019 el Sr. CARLOS MARTIN RUIZ DE CASTILLA HUAMAN, representante legal del CONSORCIO SUPERVISOR VETERINARIA (Empresa Privada Supervisora), recomienda la aprobación del Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADEMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA, EN EL DISTRITO DE ALTO LARAN - CHINCHA - ICA, CÓDIGO DE INVERSIÓN N° 2308227, por el monto de Ejecución de Obra de S/. 12'717,075.08 (doce millones setecientos diecisiete mil setenta y cinco y 08/100 soles), con costos referidos al mes de junio del 2019, el mismo que incluye las leyes sociales e impuestos que exigen las normas, con un plazo de ejecución de 240 días calendarios;

Que, mediante Oficio N° 868-2019-OGI-UNICA, de fecha, 21 de agosto del 2019, el Director de la Oficina General de Infraestructura, remite a la responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones, el Expediente Técnico, Informe Técnico y FORMATO SNIP 15 Y 16, para compatibilizar el nuevo presupuesto para la ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA, EN EL DISTRITO DE ALTO LARAN - CHINCHA - ICA, CÓDIGO DE INVERSIÓN N° 2308227;

Que, con Informe Técnico N° 004-UEI/OGI-UNICA-2019, de fecha 26 de agosto del 2019, la Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones - OGI, informa para la APROBACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y

ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA, EN EL DISTRITO DE ALTO LARAN – CHINCHA – ICA, CÓDIGO DE INVERSIÓN N° 2308227, presentada por el Supervisor del Proyecto donde comprende la Carta N°-005-2019-CSV/SUP y el Informe N° 002-2019-SUP/CSV/CRdCH, e Informe N° 003-2019-SUP/CSV/CRdCH del Jefe del Supervisión;

Que, mediante Oficio N° 876-2019-OGI-UNICA del 26 de agosto del 2019, el Director de la Oficina General de Infraestructura, remite a la Directora de la Oficina General de Programación Multianual de Proyectos de Inversión y Gestión de Inversiones de la UNICA, el Informe Técnico N° 004-UEI/OGI-UNICA-2019, de la Unidad Ejecutora de Inversiones en la cual da su conformidad, y solicita a la Unidad Formuladora la Consistencia del Proyecto para la APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADEMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL “SAN LUIS GONZAGA DE ICA”, EN EL DISTRITO DE ALTO LARAN – CHINCHA – ICA, CÓDIGO DE INVERSIÓN N° 2308227;

Que, con Oficio N° 124-2019-OGPMPIGI-UNICA, de fecha 27 de Agosto 2019, la Directora de la Oficina General de Programación Multianual de Proyectos de Inversión y Gestión de Inversiones de la UNICA, en la cual informa que mediante el Oficio N° 073-2019-UF-OGPMPIGI-UNICA, e Informe Técnico N° 016-2019-UF/GPMPIGI-UNICA/R, de la Unidad Formuladora la cual se ha procedido en validar la Consistencia en el Banco de Inversiones del Expediente Técnico del PIP “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADEMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA, EN EL DISTRITO DE ALTO LARAN – CHINCHA – ICA, CÓDIGO DE INVERSIÓN N° 2308227, mediante el Formato 8-A, según Directiva N° 001-2019-TF/63.01, esta aprobación de consistencia se hace en aplicación del Art° 32, Numeral 32.3 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, mediante el mecanismo de Obras por Impuesto Ley N° 29230;

Que, mediante Oficio N° 096-DEP/OGI-UNICA-2019, de fecha 04 de Setiembre del 2019, la Directora (e) de la Oficina de Estudios y Proyectos de la OGI, informa sobre la Consistencia de la APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADEMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA, EN EL DISTRITO DE ALTO LARAN – CHINCHA – ICA, CÓDIGO DE INVERSIÓN N° 2308227, para lo cual deberá continuar con los trámites correspondientes, mediante el mecanismo de Obras por Impuesto Ley N° 29230;

Que, mediante Oficio N° 922-2019-OGI-UNICA, de Fecha 04 de Setiembre del 2019, el Director de la Oficina General de Infraestructura, solicita se emita la Resolución Rectoral aprobando la ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADEMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA, EN EL DISTRITO DE ALTO LARAN – CHINCHA – ICA, CÓDIGO DE INVERSIÓN N° 2308227, por el monto de Ejecución de Obra de S/. 12'717,075.08 (doce millones setecientos diecisiete mil setenta y



cinco y 08/100 soles , con costos referidos al mes de junio del 2019, el mismo que incluye las leyes sociales e impuestos que exigen las Normas, con un plazo de ejecución de 240 días calendarios, mediante el mecanismo de Obras por Impuesto Ley N° 29230;

Estando a lo dispuesto por la Autoridad Universitaria; y, en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y artículo 204° del Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR el EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA, EN EL DISTRITO DE ALTO LARAN – CHINCHA – ICA, CÓDIGO DE INVERSIÓN N° 2308227, por el monto de Ejecución de Obra de S/. 12'717,075.08 (doce millones setecientos diecisiete mil setenta y cinco y 08/100 soles), con costos referidos al mes de junio del 2019, siendo el siguiente desagregado:



"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA, EN EL DISTRITO DE ALTO LARAN – CHINCHA – ICA, CÓDIGO DE INVERSIÓN N° 2308227.	
RESUMEN DE PRESUPUESTO	
COMPONENTE	ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TECNICO
EXPEDIENTE	295,000.00
CONSTRUCCION DE LABORATORIOS Y AMBIENTES COMPLEMENTARIOS	10,552,309.91
MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DE AULAS Y LABORATORIOS	1,569,164
SUPERVISION	300,601.17
TOTAL	12,717.075.08

El mismo que incluye las leyes sociales e impuestos que exigen las Normas, con un plazo de ejecución de 240 días calendarios; mediante el mecanismo de Obras por Impuesto Ley N° 29230; de acuerdo a la documentación sustentatoria que forma parte de la presente Resolución, a fin de dar cumplimiento al procedimiento que corresponda;

Artículo 2°: COMUNICAR la presente Resolución a la Oficina General de Infraestructura y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

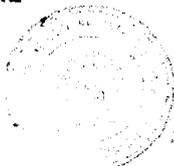
Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Phelan
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



M
Dr. MANUEL JESUS DE LA CRUZ WILCA
SECRETARIO GENERAL



M
Dr. MANUEL JESUS DE LA CRUZ WILCA
SECRETARIO GENERAL